

HUEPIL, 09 de noviembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 3158 /'17/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo dispuesto en el artículo 5° y 5° bis del Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios, publicado el 24 de septiembre de 2004
- d) La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República
- e) El Decreto Alcaldicio N°1821 del 14 de diciembre de 2011, que regulariza la creación de Unidades de Compra y designa usuarios del portal de compras públicas

CONSIDERANDO:

- 1) Que es necesario ratificar la designación como usuaria en calidad de **administrador de contratos** en el portal de compras públicas respecto de esta municipalidad, a la Sra. **Yohana Andrea Burgos Burgos**, Profesional a contrata frado 12 de la Escala Municipal de Remuneraciones, con funciones en la Dirección de Obras Municipales

DECRETO

1. **Ratifíquese** como usuaria en calidad de **administrador de contratos** en el portal de compras públicas a la funcionaria que se indica:

Unidad de Compra	Usuario	Perfil
Secretaría Comunal de Planificación	Yohana Andrea Burgos Burgos	Supervisor Administrador de Contratos

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Sra. Yohana Burgos
- Secretaria Municipal ✓
- Of. De Partes

FJDA/GPL/gpl

